

7.156

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el desarrollo del Segundo Foro Regional de los jóvenes con los líderes de los Grandes Emprendimientos, y la participación de jóvenes de nuestra Provincia en dicho evento, a realizarse en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a nueve días del mes de agosto del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado ROLANDO ROCIER BUSTO.-

L E Y N° 7.156.-

FIRMADO:

RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO- VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA